

programa Este servicio y su traslado a los hoteles donde estén hospedadas/os lo contratará el Instituto de la Mujer. Del importe total del gasto de este concepto, el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de OCHOCIENTA y SEIS MIL PESETAS (800.000,- ptas) que será distribuida proporcionalmente con el número de mujeres entre las Comunidades Autónomas que participen en el programa.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Viceconsejería de la Mujer, aportará la cantidad de SESENTA MIL PESETAS (60.000,- ptas). Las cantidades que correspondan aportar serán abonadas directamente por cada organismo a la empresa suministradora.

## 2.- FORMACIÓN PARA MUJERES.

### 2.1. Acciones.

Como en años anteriores, el Instituto de la Mujer va a promover acciones formativas dirigidas a colectivos de mujeres y a profesionales de diversos sectores, durante el presente ejercicio, con la colaboración de los organismos de igualdad de las Comunidades Autonomas, incluida la Ciudad Autónoma de Melilla.

### 2.2. Objetivos.

Los objetivos que se pretenden conseguir del programa, entre otros, son mejorar la cualificación, adecuar la formación a las necesidades del mercado de trabajo, diversificar la formación, proporcionar formación especializada.

### 2.3 Cursos.

De este programa se llevarán a cabo los cursos siguientes:

a) cursos dirigidos a mujeres desempleadas (NOVA), cuyo objetivo, entre otros, es el de facilitar su inserción laboral adecuando la formación a las necesidades del mercado de trabajo.

b) Seminarios, sobre técnicas de búsqueda de empleo y orientación profesional.

c) Un curso en colaboración con la ESCUELA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (EOI), para apoyo

a las mujeres emprendedoras para la creación de su propia empresa.

### 2.4 Organización.

Ambas partes, aportarán los medios personales, materiales y financieros, necesarios para la celebración de los cursos.

### 2.5 Condiciones económicas.

Para la realización de este programa que promueve el Instituto de la Mujer aportará la cantidad de 173.443.250,- ptas. para los cursos del apartado a), 25.000.000,- ptas para los seminarios del apartado b) y 25.000.000,- ptas para los cursos del apartado c), que serán impartidos a las personas beneficiarias de las Comunidades Autónomas que participen en el programa. El Instituto de la Mujer cubrirá los gastos de la organización y ejecución de los cursos que se impartan en la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, se hará cargo de los gastos que se deriven de la selección de las personas beneficiarias y del seguimiento de los cursos que se lleven a cabo en su ámbito territorial.

## 3.- ACTIVIDADES PARA MUJERES.

Para continuar con el trabajo de sensibilización, iniciado en ejercicios anteriores, ambas partes participaran en la realización de diversos actos dirigidos a la población en general y, a las mujeres, en particular, de la Ciudad Autónoma de Melilla.

### Objetivos.

Los objetivos que se pretenden conseguir, entre otros, son sensibilizar a la población en general y a las mujeres, a través de su participación en los actos, de la necesidad que hay de propiciar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos y erradicar la violencia doméstica, para conseguir una sociedad más justa.

### Acciones.

Para encaminarse hacia estos objetivos, está prevista la celebración de tres actividades: